

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1062

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de Servicio de Mantenión de Jardines Infantiles, Comuna de Coquimbo.

LA SERENA. 25 DE JUNIO DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/918 del 08/06/2009 que autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de servicios de Mantenión consistentes en REPARACIONES DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, COMUNA DE COQUIMBO IV REGION COQUIMBO.

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-17-L109 "REPARACIONES DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES, COMUNA COQUIMBO IV REGION COQUIMBO".

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

VICTOR DARIO DIAZ ROJAS
ANATOT LTDA.
ROMAN FUENTEALBA VARGAS

1574-132-SEDR

1574-130-SEDR

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 25 de Junio de 2009, propone adjudicar la licitación 1574-17-L109 a favor de los siguientes oferentes:

- 1) **VICTOR DARIO DIAZ ROJAS, Rut N° 6.520.092-9**, en razón de haber obtenido el más alto puntaje acumulado en la evaluación de las ofertas, en dónde se aplicaron los factores y ponderaciones preestablecidos, para este proceso licitatorio: J.I. CASTILLITOS DE ARENA (Guañeros), J.I. GIRASOL y J.I. LAS ARDILLITAS ambos de Coquimbo;
- 2) **ROMAN FONTEALBA VARGAS, Rut N° 10.687.865-K**, en razón de haber obtenido el más alto puntaje acumulado en la evaluación de las ofertas, en dónde se aplicaron los factores y ponderaciones preestablecidos, para este proceso licitatorio: J.I. AÑOS FELICES, J.I. PILLIN Y J.I. LOS GRILLITOS todos de Coquimbo.



RESUELVO:

1º.- Contrátase al Proveedor "VICTOR DARIO DIAZ ROJAS",
RUT N° 6.520.092-9, Domiciliada en Pje. Ramón Rengifo 51, Parte Alta, Coquimbo, fono (51) 325960,
email vidiro@123mail.cl.

Por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto	IVA	TOTAL \$
VICTOR DARIO DIAZ ROJAS	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO	AÑO DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS, CON UNA DURACION DE 10 DIAS. 15 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR JUNJI JARDIN INFANTIL CASTILLITOS DE ARENA Guanaqueros <u>Plazo Entrega 10 días</u>	1.298.500.-	246.715.-	1.545.215.-
VICTOR DARIO DIAZ ROJAS	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO	AÑO DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS, CON UNA DURACION DE 7 DIAS. 15 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR JUNJI JARDINES INFANTILES GIRASOL <u>Plazo Entrega 07 días</u>	1.125.500.-	213.845.-	1.339.345.-
VICTOR DARIO DIAZ ROJAS	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO	AÑO DE GARANTIA DE LOS TRABAJOS, CON UNA DURACION DE 5 DIAS. 15 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR JUNJI JARDIN INFANTIL LAS ARDILLITAS <u>Plazo Entrega 05 días</u>	540.000.-	102.600.-	642.600.-
				TOTAL	3.527.160.-



2°.- Contrátese al Proveedor "ROMAN FONTEALBA VARGAS", RUT N° 10.687.865-K, Domiciliada en Exequiel Aroca N° 811, Tierras Blancas, Coquimbo fono 88982439, email romanprimero@gmail.com

Por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto	IVA	TOTAL \$
ROMAN FONTEALBA	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO, IV REGION COQUIMBO	REPARACIONES VARIAS JARDIN INFANTIL AÑOS FELICES <u>Plazo Entrega 03 días</u>	1.016.500.-	193.135.-	1.209.635.-
ROMAN FONTEALBA	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO, IV REGION COQUIMBO	REPARACIONES VARIAS JARDIN INFANTIL PILLIN <u>Plazo Entrega 03 días</u>	1.003.000.-	190.570.-	1.193.570.-
ROMAN FONTEALBA	REPARACIONES DE MANTENCION DE JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE COQUIMBO, IV REGION COQUIMBO	REPARACIONES VARIAS JARDIN INFANTIL LOS GRILLITOS <u>Plazo Entrega 03 días</u>	755.000.-	143.450.-	898.450.-
				TOTAL	3.301.655.-

4°.- Páguese a los Proveedores los montos antes señalados, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

5°.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Programa 01, al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

6°.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será el señalado en cada uno de los presupuestos indicados Ítem "ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR".

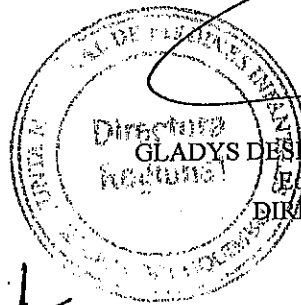
7°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

8°.- El Lugar de Entrega del servicio será en cada uno de los establecimiento adjudicados por cada Proveedor.



9°. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección de Gestión y Cobertura, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educativa de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/M/V/WRG/CDU/c
DISTRIBUCION:

- ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ♦ Peticionario
- ♦ Oficina de Partes (Original)

